



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 05 JUN. 2013

DECRETO EXENTO N- 892 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **GASPAR ENRIQUE NUÑEZ PEÑA** RUT N° 16.327.355-1, con domicilio particular en calle **LAUTARO N° 439** de la comuna de Angol; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don **GASPAR ENRIQUE NUÑEZ PEÑA**, R.U.T. n° 16.327.355-1, Patente Profesional de **INGENIERO CONSTRUCTOR**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/jfs.

Distribución:

- Gaspar Enrique Nuñez Peña.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.